



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de nulidad de contrato
Demandante:	Camila Martínez Palomeque
Demandado:	Danny Alexander Toro Rodríguez
Radicado:	630013103002-2022-00212-00
Asunto:	No valida Notificación y Requiere

Revisada la notificación presentada por la parte actora al demandado visible en el documento 21 del expediente, se observa que no cumple con los requisitos legales contenidos en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, al no evidenciarse el acuse de recibo o acceso del destinatario al correo. Así mismo, no contiene los datos necesarios para cumplir con la notificación, al indicarse que el mensaje es una citación personal, no siendo conforme a la norma citada, aunado que no se puede constatar que se haya enviado el auto admisorio de la demanda en los tres elementos referenciados como anexos. Lo anterior, con respecto al pantallazo obrante en la página 3 del mencionado documento.

De igual forma, no se valida la notificación visible en la página 2 del documento 21, al haberse enviado a un correo que no corresponde al reportado en la demanda, el cual, también adolece de los mismos yerros advertidos en antecedencia.

Se requiere a la parte actora para que agote la notificación en debida forma al demandado atendiendo las observaciones realizadas en cumplimiento a los

requisitos exigidos en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 o en su defecto art. 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

**Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d55d5aff0f498c949d616df6d5abedb89bc248ad9fd7f936382318c1458885**

Documento generado en 07/03/2023 10:28:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**